

El Caravaca en Diez y ocho de Octubre Emil setenta
 y noventa: El Sr. Lic. Dn Juan Antonio de
 Soto Rorer el Arcevedo Abogado Elos y Conrejos Porra
 y Capitan Aquerra della por S. M. Con noticia que
 tuvo el acuerdo antecedente y visto Dijo queteniendo
 lo el supremo Consejo de Castilla prevenido y mandado
 que los Ayuntam^{tos} Ordinarios vean en el Viernes de
 cada semana y no es que sea cosa que Nra que le
 pidan los Diputados y personeros, en esta atencion de
 lo mandado y mandos recescuten Dhos Ayuntamientos
 como aquel supremo Tribunal previene y respecto
 a tenerre que hacer presenten a el Cavildo los Comi-
 sarios nombrados para el recavimto. El Subreor de
 Mexd. una Carta de Dho Sr. que representaron
 en repogada y Sala de Audiencia en la noche an-
 terior y ora las ocho dadas que no lo era de esta
 informado por el presente. En no hallarse varios sres
 Capitulares y rindida combacados por Dhos Comisarios
 en la plaza para ver Dha Carta de deluego fuyntense
 para Dho fin y aqase presente esta providencia preni-
 diendo el mas antiguo por estar su Mexd. ocupado en
 cosas de la A. l. servicio que por este an lo proveyo y fixo
 mo su Mexd. que yo el Ex. no doy fee

Dn Juan Antonio de Soto Rorer

Juan Antonio Chorrocalla
 Notario

En la Villa de Caravaca en Diez y ocho de Octubre Emil
 setenta y noventa, junto al Consejo Justicia y Rrim.
 della Asaxen los Sres Dn Juan Chorrocalla el puerto
 de perpetuo por ocupacion el Sr. Lic. Dn Juan Antonio
 de Soto Rorer el Arcevedo Abogado Elos A. l.

